



D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PICAZO, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento de Catral,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, a la que asistieron la TOTALIDAD de los miembros que legalmente la integran, adoptó, entre otros, el acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“13º.- SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES: AUTORIZACIONES Y RESERVA DE PUESTOS.-

13º-D) APROBACIÓN DE REALIZACIÓN DE MERCADO OCASIONAL VENTA DE VELAS POR MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SEMANA SANTA 2015.- *Visto el artículo 6 “Mercados Ocasionales” de la Ordenanza Municipal Reguladora de Venta No Sedentaria aprobada por Pleno el 28 de noviembre de 2013, que establece la posibilidad de autorizar mercados ocasionales con motivo de la celebración de fiestas o eventos de carácter local; y visto que resulta tradición local la celebración de la festividad de Semana Santa y la subsiguiente actividad de venta de velas durante la celebración de Jueves Santo y Viernes Santo.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- *Autorizar, la realización de mercado ocasional con motivo de la celebración de la Semana Santa 2015 en los días 2 y 3 de abril de 2015.*

Segundo.- *Establecer un plazo que finalizará el 23 de marzo de 2015, para la presentación de solicitudes a participar en el mercado ocasional por motivo de venta de velas, designando su emplazamiento en la Plaza de España y calles adyacentes.*

Tercero.- *Solicitar Informe a la Policía Local para determinar la ubicación de los mismos y garantice las medidas oportunas de seguridad en relación al número de puestos propuestos y emplazamiento de los mismos.*

Cuarto.- *Dar publicidad al siguiente acuerdo mediante inserción en el Tablón de anuncios y en la Web oficial del Ayuntamiento.”*

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*En Catral, El Secretario-Interventor, VºBº El Alcalde-Presidente
D. José María SÁNCHEZ PICAZO, D. Pedro ZAPLANA GARCÍA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE